



Contraloría  
Ciudadana



Gobierno de  
Guadalajara

26 MAYO 2017

003868

RECIBIDO

Oficialía de Partes  
Dirección de Obras Públicas



Gobierno de  
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA  
Oficio: D.A./637/2017

**ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA.**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESENTE**

Como parte de las atribuciones que le corresponden ejercer a este Órgano de Control Municipal, basados en las atribuciones que nos confiere el artículo 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y con el objeto de determinar el estado que guarda la obra con número de asignación **DOP-ESP-MUN-PRO-CI-069/16**, contratada a la empresa **Expekta Construcciones, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$ 3'699,255.22 (Tres millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 22/100 M.N.)**, se procedió a examinar la información contenida en el expediente de obra, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando una revisión, que incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a las leyes y normatividad vigentes aplicables, lo que nos proporcionó una base sustentable para poder emitir nuestra opinión.

Se observa en base a la documentación considerada del gasto en la ejecución de la obra pública **Trabajos complementarios de rehabilitación, iluminación y acabados de la fuente danzarinas, ubicada en la Plaza Tapatía primer cuadro del centro histórico de la ciudad, de la zona 1 centro, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, ubicación en la Plaza Tapatía primer cuadro del centro histórico de la ciudad, de la zona 1 centro, del Municipio de Guadalajara, Jalisco**, el cumplimiento razonable de todos los aspectos físicos-documentales en sus aspectos importantes, de acuerdo con el análisis realizado por nuestra dependencia.

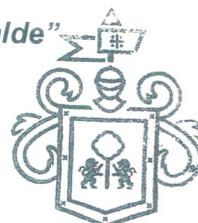
Manifestándole que no observamos incumplimiento alguno a las normas y disposiciones señaladas en el artículo del Reglamento antes mencionado y se proceda al trámite correspondiente.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

*"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"*  
Guadalajara, Jalisco, a 24 de Mayo de 2017.

**C.P. Alejandro Gálvez Becerra**  
Director de Auditoría



Gobierno de  
Guadalajara  
Contraloría Ciudadana

C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano para su conocimiento.  
Lic. Héctor Javier Arias de la Mora.- Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública para su conocimiento.  
Archivo  
AGB/HJAM/TMCP/cco\*

